

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

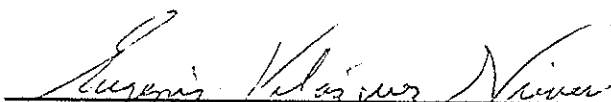
ORDENANZA NUMERO 45

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RECIBIR EN CALIDAD DE DONATIVO UN VEHICULO FORD LASER AÑO 1986 PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, DONADO POR LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES; Y PARA OTROS FINES:

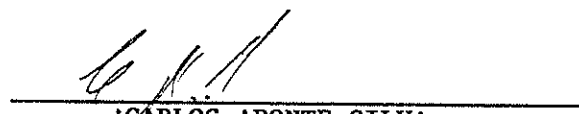
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas solicitó a la Administración de Servicios Generales la donación de una Laser de 1986 para uso de la Oficina de Deportes.
- POR CUANTO : Dicho donativo fue concedido por la Administración de Servicios Generales mediante recibo oficial número 2265 del 2 de febrero de 1994.
- POR CUANTO : Dicho equipo se describe como Ford Laser 1986, Núm. de motor 5G1BF2355-GD100175, licencia GE0603.
- POR CUANTO : Este vehículo fue donado por la Administración de Servicios Generales por la cantidad de \$1.00 más \$100.00 por gastos administrativos siendo un total de \$101.00.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a aceptar la Ford Laser 1986 cedida a través del donativo al Municipio de Aguas Buenas, por la Administración de Servicios Generales.
- SECCION 2da : Autorizar al Director de Finanzas y al Encargado de la Propiedad a realizar los trámites correspondientes para que este equipo se registre en el Inventario de la Propiedad Municipal conforme a la Ley y a los reglamentos vigentes.
- SECCION 3ra : Agradecer a nombre de nuestro pueblo de Aguas Buenas, a la Administración de Servicios Generales la cooperación con esta Administración.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente despues de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 5ta : Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, Administración de Servicios Generales y cualquier otra agencia correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 45, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de junio de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de junio de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de junio de 1994.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!